

- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B: Tramite subsecuente (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0015/05/15.**

- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

- V. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0348/2015

BITÁCORA: 04/G1-0015/05/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 14 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO SILVITUC



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0326/2014 de fecha 02 de Junio de 2014 conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Predio, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final. It lists four types of forest expansion (AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC) with specific species like Bucida buceras, Platymiscium yucatanum, Lonchocarpus castilloi, and Lysiloma bahamensis.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

L.C.P. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

- Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
-Lic. Miguel Chuc López.- Delegado de la PROFEPA en Campeche
-Dr. Evelia Rivera Arriaga.- Secretaria de la SMAAS en Campeche
-Lic. Jorge Isaac Brown Filigrana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Expediente EPG/GYGN/FCL/LCIS



Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. www.semarnat.gob.mx Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx